

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.894

LEY 2894

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2894

LEY 2894

Venta al Ferrocarril Sud del ramal de Tolosa hasta Elizalde.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, fecha 5 de Diciembre de 1905, por la que se acepta el Convenio, celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y la empresa del Ferrocarril del Sur, para la venta a esta última, por el precio de $ 450.000 oro sellado, del ramal férreo de Tolosa a Elizalde.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2894. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).